



DIP. MERARY VILLEGAS SÁNCHEZ



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SINALOA LIC. QUIRINO ORDAZ COPPEL Y AL DIRECTOR DEL HOSPITAL CIVIL DE CULIACAN, SINALOA A QUE INSTRUYAN PARA DETENER LOS DESCUENTOS EXCESIVOS CONFORME LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, POR ENCIMA DEL 30% DE SUELDO O PENSIÓN VÍA NÓMINA DE LOS (AS) TRABAJADORES (AS) DEL HOSPITAL CIVIL DE CULIÁCAN, SINALOA; A CARGO DE LA DIPUTADA FEDERAL MERARY VILLEGAS SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

Merary Villegas Sánchez, Diputada de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, conforme a lo establecido en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto al pleno de esta Soberanía, el presente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

Las y los trabajadores de salud son los llamados "*El Ejército Blanco*" y aunque no gozan de los apoyos que un ejército tiene, cumplen con su deber en el heroico servicio de salvar vidas humanas. Los hechos recientes nos dan la razón de que cada vez los necesitamos más y más fortalecidos, son quizás el frente de batalla más valiente que tiene este país, pues están de frente siempre contra cualquier enemigo sanitario por más agresivo e invisible que este sea.

"*El ejército blanco*" libra sus batallas al exterior y al interior de su trinchera, no podemos olvidar aquellos casos que verdaderamente podemos tipificar en contra de la humanidad, de gobiernos anteriores que desviaron los recursos para salud pública del país y dejaron en desventaja a su propio ejército contra cualquier problema extraordinario, hoy lo estamos viendo, no conforme con lo precario y algunos proyectos que se cobraron y no se terminaron, así como también el funcionariado corrupto que desfalcó al sector salud y luego fue perdonado como si fuesen exempleados (as) de abarrote de esquina.

*Merary Villegas S.*



DIP. MERARY VILLEGAS SÁNCHEZ



Las y los trabajadores de la salud en Sinaloa tienen que soportar el asedio a su sustento desde la misma administración, que coludida con los proveedores de artículos personales, descuentan vía nómina lo que les parece sensato para ellos llegando a descontar de manera excesiva y contra lo dispuesto en la Ley Federal hasta un 80% del sueldo, como ha sucedido durante muchos años en los gobiernos estatales que se han acomodado a servir de “cobrador” o “abonero” de particulares que por un convenio de colaboración intervienen en una actividad crediticia que no les es, formal y legalmente de su incumbencia.

Creo que no se deben tolerar estos abusos al sector salud, creo debemos parar, y debemos entender que cualquier acción que dañe a nuestro equipo de salud es una acción en contra de la humanidad, es una acción en contra de nuestro país; no es función del estado ser cobrador de la iniciativa privada y mucho menos ser su representante legal ante sus propios trabajadores (as), ¿de qué lado están? ¿a quién tienen que brindar bienestar?

Es necesario que las y los empleados de salud en este momento gocen con libertad de su sueldo y se apliquen los descuentos de manera legal y sólo para las empresas o instituciones que pueden o tienen derecho a cobrar vía nómina. Gobierno del estado de Sinaloa no puede ser la tienda de raya de sus propios trabajadores (as) de salud, debe existir respeto al uniforme y respeto a las instituciones.

Trabajadores (as) en activo y jubilados (as) del Hospital Civil de Culiacán, Sinaloa han denunciado<sup>1</sup> descuentos del 80% de su sueldo o pensión vía nómina para pagar los créditos que estos obtienen con diferentes empresas crediticias mediante convenios celebrados con Gobierno del Estado de Sinaloa. Por ejemplo, si el trabajador (a) gana 10 mil pesos quincenales, se le descuentan 8 mil de ellos por el pago de la deuda.

*Merary Villegas S.*

<sup>1</sup> Recuperado en <https://www.luznoticias.mx/sinaloa/denuncian-trabajadores-del-hcc-descuentos-ilegales-por-prestamos/82033> el 13/05/20



DIP. MERARY VILLEGAS SÁNCHEZ



Si acuden a reclamar a la autoridad, la autoridad dice sólo cumplir con el convenio, sin saber de fondo si el origen del adeudo, si los intereses son proporcionales, si son conforme los términos pactados, o si la temporalidad acordada se encuentra vigente.

Se observan problemáticas como la naturaleza de estos convenios donde la autoridad es un intermediario y el tratar de entender qué beneficio o utilidad se tiene por serlo, así como con la transparencia y los nombres de los particulares beneficiados con esto que no parece ser un acto de buena fe.

La Ley Federal del Trabajo dice que no puede haber descuentos directos al salario por instituciones crediticias que no estén relacionadas con el Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores FONACOT, y que en el caso de existirlo, el descuento no podrá ser de más de 25% de salario del trabajador<sup>2</sup> (a).

Se detecta que las instituciones financieras crediticias elaboran convenios directamente con los patrones, en los que se permite que el trabajador (a) tenga acceso a créditos con descuentos directos al salario y con altas tasas de interés, y este tipo de pactos no deben ser avalados por ninguna autoridad.

El crédito debe ser entendido como una herramienta de beneficio para los (as) trabajadores (as), no para los particulares, porque la oferta crediticia no debe ser para endeudar y hacer pagar casi de por vida una parte del salario a particulares, porque esto se convierte en una nueva forma de explotación laboral.

Basta de ver al sector salud como negocio de unos (as), **la Secretaría de Salud es ahora la institución más emblemática del heroísmo y el trabajo comunitario, son los héroes de este sexenio y los olvidados de otros**, le pido de manera respetuosa al Sr. Gobernador del estado de Sinaloa al Lic. Quirino Ordaz Coppel que detenga los cobros vía nomina al sector salud y regularicen sus estados crediticios de forma legal, de manera que no se violenten los derechos de los (as) trabajadores (as), ni la Ley Federal del Trabajo.

Por los elementos anteriormente expuestos, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con

*Merary Villegas S.*

<sup>2</sup> Tal y como lo señala el artículo 110 fracción I de la Ley Federal del Trabajo vigente.



DIP. MERARY VILLEGAS SÁNCHEZ



### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobernador del Estado de Sinaloa Lic. Quirino Ordaz Coppel y al Director del Hospital Civil de Culiacán Jesús Israel Martínez Félix a que instruyan para detener las descuentos excesivos conforme la Ley Federal del Trabajo, por encima del 30% de sueldo o pensión vía nómina de los trabajadores (as) del Hospital Civil de Culiacán, Sinaloa y se revisen las condiciones estipuladas en los convenios celebrados.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobernador del Estado de Sinaloa Lic. Quirino Ordaz Coppel y al Director del Hospital Civil Jesús Israel Martínez Félix a que remitan a esta soberanía un informe relativo a los convenios celebrados con instituciones crediticias que permiten descuentos por encima del 30% vía nómina a trabajadores del Hospital Civil de Culiacán, Sinaloa, desglosada por a) Nombre de la empresa financiera y/o prestamista con las que el Gobierno del Estado de Sinaloa mantiene convenio de retención de salario de los trabajadores(as), y b) Número de trabajadores(as) con descuentos mayores al 30% de sueldo o pensión, adscripción y lugar de trabajo.

**TERCERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobernador del Estado de Sinaloa Lic. Quirino Ordaz Coppel y al Director del Hospital Civil Jesús Israel Martínez Félix para que se coloquen en lugares visibles y sitios electrónicos los documentos íntegros de los convenios celebrados con las instituciones crediticias que hacen retenciones vía nómina a los trabajadores (as) del Hospital Civil de Culiacán, Sinaloa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 19 de mayo de 2020.

Merary Villegas Sánchez

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

“LXIV legislatura de Paridad de Género”